

**SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA
MODERNIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y
MEJORA DE LA GESTIÓN DEL COMERCIO**



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONCURRENCIA COMPETITIVA

SOLICITUD: 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR
DEL 30 DE ABRIL DE 2025

BENEFICIARIOS: COMERCIO CASTILLA Y
LEÓN

GASTOS SUBVENCIONABLES ENTRE EL 1
DE ABRIL DE 2024 Y EL 31 DE MARZO DE

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA MODERNIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DEL COMERCIO – 2025 –

Posted on 29 abril, 2025

La Consejería de Industria, Comercio y Empleo publica hoy 29 de abril de 2025 en el Boletín Oficial de Castilla y León la convocatoria de subvenciones para la modernización, digitalización y mejora de la gestión en el comercio minorista y de proximidad. La convocatoria va dirigida tanto a establecimientos ya existentes como a los de nueva creación y contempla un incremento de las ayudas, que pueden alcanzar los 30.000 euros por beneficiario

El objetivo de estas subvenciones es apoyar a los pequeños comerciantes de la comunidad en la puesta en marcha de iniciativas que contribuyan a la modernización, digitalización o mejora de su imagen mediante la implantación o la ampliación de sistemas de gestión o comercialización basados en las tecnologías de la información y comunicación, o en una combinación de ambas.

Esta convocatoria, que cuenta con un presupuesto inicial de 1.000.000 de euros

ampliable hasta los 2.000.000, presenta importantes novedades con respecto a convocatorias anteriores. Entre los principales cambios, destaca el incremento del porcentaje de la ayuda, que pasa del 60% al 75% del presupuesto aceptado, de modo que las ayudas podrán alcanzar los 30.000 por establecimiento.

Otra novedad relevante es la flexibilización de las obligaciones de mantenimiento de la actividad y las inversiones subvencionadas. Ahora, el cumplimiento de la obligación general de mantenimiento durante 2 años no se considerará incumplido si el beneficiario traslada de forma simultánea su actividad y las inversiones subvencionadas a otro establecimiento comercial ubicado en el mismo término municipal siempre que se mantenga la actividad principal.

El refuerzo de esta línea de ayudas es una de las medidas contemplada en la Estrategia de Comercio Minorista y Rural aprobada a finales del pasado año. Con ello, la Consejería de Industria, Comercio y Empleo pretende facilitar los procesos de adaptación y modernización que está afrontando el sector en la comunidad. Un sector estratégico tanto en la creación de empleo como en la dinamización económica y social, especialmente en el medio rural.

Podrán beneficiarse de estas ayudas las pequeñas y medianas empresas que cumplan los requisitos establecidos, incluyendo personas físicas y jurídicas, comunidades de bienes y otras entidades sin personalidad jurídica legalmente constituidas. Las ayudas van dirigidas tanto a establecimientos que desarrollen actividades de comercio minorista como otro tipo de actividades relacionadas tales como fotografía, o con actividades de oficina, diversos servicios de reparación (equipos, calzado, electrodomésticos, relojería...) peluquerías o tintorerías, entre otras.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria, de este modo el plazo de presentación comienza mañana, 30 de abril de 2025, y finalizará el 15 de mayo de 2025, ambos días incluidos.

Si eres asociado de ASECOV, ya tienes en tu email el resumen completo para que puedas preparar tu solicitud sin problema. Y ya sabes que puedes contactar con la secretaría de la Asociación para cualquier duda.

Si no lo eres... ¿A qué esperas?